



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del ministerio de Seguridad o del organismo que considere pertinente, conteste por escrito y en forma urgente sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la muerte del recluso de la Unidad 9 Adolfo Rubén Tersaghi Techera, acaecida en el Hospital Penitenciario de la Unidad 22 Melchor Romero:

- 1.- Si se ha realizado algún tipo de relevamiento acerca de la situación de salud del Señor Techera en los días previos a su deceso, ya que siendo portador de HIV participaba junto a otros reclusos sólo del primer día de la huelga de hambre que se estaba llevando a cabo en el penal, ya que al segundo día ya estaba inconsciente.
- 2.- Cuál era el tipo de tratamiento que se le dispensaba durante el tiempo de su reclusión, con que periodicidad se efectuaban los controles y tipo de medicación que se le suministraba.
- 3.- Informe si se tomaron algunas medidas preventivas ante el hecho que dado su delicado estado de salud, iniciara la huelga de hambre.
- 4.- Informe si durante todo el tiempo de su reclusión se le proveyó de una alimentación adecuada, teniendo en cuenta la medicación que se le suministraba.
- 5.- Si se ha llegado a alguna conclusión médica del porqué realizando el tratamiento tenía tan bajas las defensas.
- 6.- Informe si se le daba algún tipo de asistencia y contención psicológica, de ser así con que periodicidad y especifique que personal médico la llevaba a cabo.
- 7.- Remita copia de la documentación correspondiente a los informes médicos que se presentaban al juzgado respecto al estado de salud del señor Techera de parte del Servicio Penitenciario Bonaerense. Asimismo informe si se efectuaron controles directos de parte de la justicia a fin de certificar la veracidad de los mismos.
- 8.- Informe si se está llevando algún tipo de investigación administrativa y de ser así remita copia de la misma.
- 9.- Aporte cualquier otro dato que considere pertinente.

MARCELA A. GUIZO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MOTO
NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Una nueva muerte dentro del sistema penitenciario bonaerense no es una novedad. Lamentablemente, hechos como éste y similares se repiten insistentemente sin que cambie ni la metodología ni las condiciones deplorables que sufren en nuestra provincia las personas privadas de libertad.

Esta nueva muerte está inmersa dentro del reclamo que llevan adelante reclusos de distintas unidades penitenciarias tanto provinciales como federales, pero sus causas son anteriores a esta huelga de hambre y desnudan el desamparo que sufren estas personas a las que, además de las consecuencias propias del encierro y de la forma de vida, deben sumarse graves problemas de salud.

Tersaghi Techera no muere a consecuencia de la huelga de hambre, sino a la falta de un tratamiento adecuado que asegure a su derecho humano básico y elemental, cual es el derecho a la vida.

Ya el Comité contra la Tortura llevó ante la Suprema Corte de Justicia durante el año pasado cinco casos donde a reclusos con distintos y graves problemas de salud, se le niega la prisión domiciliaria y la atención en hospitales públicos. Uno de ellos fue Gustavo Barraza, quien también fallece intubado y en un terrible estado de indefección.

Tal como expresa el señor Roberto Cipriano, integrante del Comité contra la Tortura, los jueces solo dan la prisión domiciliaria a los detenidos por violación a los derechos humanos. Fue la intervención que éste llevara a cabo la que permitió que se trasladara a Techera al sector de Sanidad.

Según Cipriano "ya le era imposible comer aunque quisiera, porque estaba débil. Lo intubaron ya inconsciente". Agrega "Les decimos a los jueces que en el tratamiento contra el sida una persona es asistida por psicólogos, recibe medicación actualizada y una alimentación muy especial porque los medicamentos son muy fuertes. Nada de eso se cumple en las cárceles. No reciben la alimentación específica o la reciben muy cada tanto, entonces no quieren tomar el medicamento porque los destroza".

Según el infectólogo del Comité que lo visitaba, los medicamentos que recibía, en forma interrumpida, eran fórmulas que ya no le hacían efecto, y el servicio penitenciario decía que el problema era que el enfermo no tenía adherencia.

Adolfo Tersaghi Techera estudiaba en la cárcel, era un estudiante universitario que pese a su salud, quería superarse y buscar nuevas posibilidades de vida. No le fue posible, una vez más triunfó el abandono.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.


NATALIO CRUZDASCHI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires